

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 10-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 595
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial Entrepalmas
Demandado: Dora Calle
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00006-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de las entidades bancarias **Banco Caja Social**, quien informa haber registrado la medida, pero la cuenta posee beneficio de inembargabilidad. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dcbde08edd5dff60e032948f3ff9572472e156cd214e9d76b589a41f0407a1a**

Documento generado en 21/03/2023 03:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>